

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: San Antero-Córdoba
Escenario: Bahía de Cispatá
Fecha: Reunión técnica informativa 23 de octubre de 2021
Fecha: Competencias 24 de octubre de 2021

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se efectuarán en categoría **ABIERTA (Femenina y masculina)**.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS (MODALIDADES Y DISTANCIAS)

Las competencias convocadas son:

LARGA DISTANCIA	RAMA
10 KM	Masculina
10 KM	Femenina

Modalidades:

-Natación Aguas Abiertas

*Título V De las competencias... Capítulo I Delas competencias oficiales...
Art. 25. ..."Serán consideradas competencias oficiales de los Juegos, todas las pruebas que cumplan los requisitos consignados en la presente disposición, como en la carta deportiva fundamental, teniendo como parámetro de cierre, la fecha de realización de la inscripción nominal"...*

D. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Las Federaciones deportivas nacionales, serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos y normas antidopaje establecidas

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

Instructivo de Competencia

para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso; teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, Título V, Capítulo II De los mínimos exigidos para la realización de las pruebas y el Capítulo III No Cumplimiento de mínimos...

E. REGISTRO Y FORMATO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar, las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Natación, que cumplan con los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, en su Título VI, Capítulo I De Los Participantes...

F. REGISTRO DEPORTIVO

Para poder representar a un Departamento, al Distrito capital o la Federación Deportiva Militar, los atletas deberán:

1. Estar registrados como atletas, en un organismo deportivo de la jurisdicción del Departamento a representar, al 15 de noviembre del 2020.
2. Participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección por el mismo organismo deportivo, si las hubiere.
3. El atleta que a partir de la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental cambie de registro y además de sección político administrativa, se inhabilitará para participar en los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**.
4. Para que exista competencia y se puedan realizar las pruebas de práctica individual en cualquier género femenino o masculino, deberán inscribirse por lo menos tres (3) atletas que representen a tres (3) diferentes Departamentos, incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.
5. El atleta o delegación que sea inscrito oficialmente y cumpla con los criterios de selección establecidos en los instructivos de competencia de su deporte, adquiere el compromiso de participar en las

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

Instructivo de Competencia

- competencias respectivas en correspondencia con las normas de la carta deportiva fundamental, su no participación se informará a la comisión disciplinaria de cada federación deportiva nacional; y en cualquier caso, el Departamento no podrá inscribir deportistas en la prueba retirada sin justa causa, para la próxima versión de las justas.
6. No estar incurso en sanciones por infracciones a las normas antidopaje a la fecha de la inscripción nominal.

G. INSCRIPCIÓN NOMINAL

Una vez remitida a la organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, la resolución de habilitados por parte de la Federación Colombiana de Natación, cada organismo seccional efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los **Juegos**, la inscripción de sus atletas, mediante el sistema habilitado para tal fin por el Ministerio del Deporte, según lo establecido en la Carta deportiva fundamental de los Juegos, *Capítulo I De las Inscripciones...* *Art. 44. Capítulo II Del Plan Escalonado de inscripciones...* *Art. 45 Numeral 3. ..."cuarenta y cinco (45) días antes a la inauguración de los mismos y hasta las veinticuatro (24) horas del 07 de septiembre de 2021"...*

H. MEDALLAS EN DISPUTA

En el campeonato de Natación Aguas abiertas a realizarse en el marco de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, se disputará según el Art. 48 de la Carta Deportiva Fundamental, el siguiente medallero:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

Instructivo de Competencia

I. CUPOS POR DELEGACIÓN

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo, hasta cuatro (4) atletas (Un (1) asistente)
PERSONAL BIOMÉDICO	Un (1) cupo
ATLETAS	Quienes obtengan el derecho según reglamento y criterios de selección, hasta un máximo dos (2) atletas en género femenino y dos (2) atletas en género masculino, para ambas modalidades, (dos por prueba)

J. CRITERIOS DE SELECCIÓN

PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DE LA FECNA-AGUAS ABIERTAS

Podrán participar hasta dos (2) deportistas por género de cada liga, siempre y cuando hayan participado por lo menos en una de las válidas de la Copa Colombia de Aguas Abiertas de la FECNA.

Se requiere que el nadador, aparezca inscrito en el registro de participantes que elaborará la FECNA, de acuerdo con las competencias clasificatorias, dando cumplimiento con la reglamentación y atletas clasificados que cumplan lo siguiente:

- *Prueba 10 KM femenino, las (2) dos primeras atletas de cada Liga de acuerdo con el ranking que expida la Federación, según los resultados del Campeonato o campeonatos Clasificatorios o reglamentación establecida.*
- *Prueba 10 KM masculino, las (2) dos primeros atletas de cada Liga de acuerdo al ranking que expida la Federación, según los resultados del Campeonato o campeonatos Clasificatorios o reglamentación establecida.*

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

Instructivo de Competencia

K. PROGRAMACIÓN

El campeonato se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Natación, y la Dirección Técnica de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, teniendo en cuenta las condiciones de movilidad, disponibilidad de vías y horarios que se concreten con las autoridades locales y nacionales.

L. OFICIALIZACIÓN DE RESULTADOS

La Federación Colombiana de Natación, mediante resolución oficializará a la Dirección Técnica de los Juegos, el listado de atletas clasificados por Sección Político-Administrativa (Liga), indicando el puesto ocupado, competencia, fecha y lugar de realización.

M. ASPECTOS TÉCNICOS

Las competencias de las diferentes modalidades, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de la Federación Colombiana de Natación, y el Reglamento de la Federación Internacional.

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico deportivo serán resueltos por la Federación Colombiana de Natación y/o la Dirección Técnica de los Juegos si se presentaran antes de los Juegos, de acuerdo con lo establecido en la Carta Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**.

N. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Natación aguas abiertas de los **IV Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

Instructivo de Competencia

oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XIX, Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, y de la Federación Colombiana de Natación.

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Natación y la organización de los Juegos.

O. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Natación, mediante resolución por lo menos un (1) mes de antelación a la fecha de inauguración de los Juegos, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá.
- ✓ El Presidente de la Liga sede o un suplente nombrado en reunión informativa.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en la reunión previa informativa o su suplente elegido en esta misma reunión.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

Instructivo de Competencia

Dos (2)	Jueces, uno (1) principal por carrera
Dos (2)	Árbitros adicionales en proporción de la cantidad de atletas
Tres (3)	Un (1) Jefe de cronometristas, más dos (2) cronometristas
Tres (3)	Un (1) Juez principal de llegada, más dos (2) jueces de llegada
Un (1)	Oficial de seguridad
Un (1)	Oficial médico
Un (1)	Oficial de curso
Un (1)	Oficial mayor
Un (2)	Jueces de la carrera (uno por competidor menos para 10 km o menos)
Un (2)	Jueces de vuelta (uno por alteración de la vuelta)
Un (1)	Juez de pontón de alimentación (cuando este estipulado en el evento)
Un (1)	Juez de salida
Un (1)	Anunciador
Un (1)	Controlador de resultados

NOTA: Ningún Oficial podrá actuar en dos posiciones simultáneamente. Ellos deben comprender que solamente podrán aceptar una nueva responsabilidad, cuando hayan cumplido con todas las tareas asignadas anteriormente.

P. ADOPCIÓN

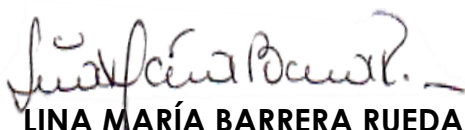
Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente reglamento por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Natación, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte, en el marco de los **IV Juegos Deportivos de Mar y Playa 2021**.

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

Instructivo de Competencia

Bogotá, julio de 2021



LINA MARÍA BARRERA RUEDA

Ministra del Deporte (E)



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI

Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (E)




JORGE ENRIQUE SOTO ROLDÁN

Presidente Federación Colombiana de Natación

Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Profesional Especializado GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Contratista GIT Juegos y eventos deportivos	